

**ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
CONSTRUCCION, NORMALIZACION,
REPOSICIÓN DE SEMAFOROS.**

DECRETO EX. N° 2779

MELIPILLA, 18 NOV. 2014

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Decreto Ex. N° 2325, de fecha 09 de octubre de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) El Decreto Ex. N° 2364, de fecha 14 de octubre de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 2364, de fecha 14 de octubre de 2014;
- d) El Decreto Ex. N° 2509, de fecha 24 de octubre de 2014, que Aprueba Consultas, Respuestas, Aclaraciones del Mandante de la Licitación Pública Construcción, Normalización, Reposición de Semáforos;
- e) La Apertura Licitación Construcción, Normalización, Reposición de Semáforos, ID 2673-37-LP14, de fecha 30 de octubre de 2014;
- f) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 06 de noviembre de 2014;
- g) El Memorándum N° 436, de fecha 10 de noviembre de 2014, del Director de SECPLA;
- h) El Acuerdo N° 0557, de fecha 12 de noviembre de 2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Construcción, Normalización, Reposición de Semáforos**", ID N° 2673-37-LP14, a la Empresa **A y C Instrumentación y Control Limitada**, R.U.T. N° 76.877.240-1, representada por don Carlos Hugo Martínez Valdivia, cédula nacional de identidad N° 7.266.369-1, ambos con domicilio en Doctor Mamerto Cádiz N° 891, Comuna de Ñuñoa, por un monto de \$328.985.711.- (trescientos veintiocho millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos once pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 260 días corridos, que comenzará a regir a partir del día de la entrega de terreno.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-221 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Tránsito o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA